



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 261-2022-MPT

Pampas, 15 de noviembre del 2022

### VISTO:

La labor y trabajo constante de 25 Años como Jefe Zonal de Provias Descentralizado de Huancavelica del Magister **DANIEL ANAMPA CHAHUARA** con CIP 21297- Magister en Proyectos de Inversión en la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI) con Maestría en Gestión Pública, lo que ha contribuido amplia y favorablemente para el Desarrollo y Progreso de la Región Huancavelica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Tayacaja es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujeta a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, según lo establecido por los artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el artículo 20° inciso 6° del mismo cuerpo legal señala que compete al Alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, reconocer, valorar y felicitar a las personas que aportan en el desarrollo de esta ciudad, por lo que se considera pertinente emitir Reconocimiento y Felicitación al **MG. DANIEL ANAMPA CHAHUARA** con CIP 21297 por los 25 años de trabajo constante como Jefe Zonal de Provias Descentralizado de Huancavelica, en la Gestión Vial, lo que ha contribuido amplia y favorablemente para el Desarrollo y Progreso de la Región Huancavelica;

Que, en ese mérito producto de este intenso trabajo se ha mejorado y rehabilitado más de 8,000 kilómetros de Carreteras Vecinales en la Región Huancavelica. Actualmente se tiene en ejecución 2, 400 kilómetros de Carreteras Departamentales, denominados Corredores Alimentadores Secundarios, que articulan con Junín, Ayacucho e Ica. Asimismo, en la provincia de Tayacaja se tiene en ejecución a nivel de Pavimento Económico, tipo pista: Acopalca - Llulluchaccasa - Huari - S. I. Acobamba - Matibamba - Loma Baja; Rundo - Puente Huanchuy - Salcabamba - Salcahuasi - Loma Baja - San Antonio - Pte. Chiquiac - Surcubamba - Tintay Puncu - Puerto San Antonio; Caymo - Huachocolpa; Pacopata - Jabonillo - Colcabamba - Tocas - Milpo, con sus accesos de Jabonillo - Ranra- Occoro, y Colcabamba - Villa Azul - Pichiu; entre otros;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCVELICA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 261-2022-MPT

Pampas, 15 de noviembre del 2022

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** EXPRESAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN; a nombre de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, al MG. DANIEL ANAMPA CHAHUARA con CIP 21297 por los 25 años de trabajo constante como Jefe Zonal de Provias Descentralizado de Huancavelica, en la Gestión Vial, lo que ha contribuido amplia y favorablemente para el Desarrollo y Progreso de la Región Huancavelica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** NOTIFIQUESE, la presente Resolución de Alcaldía al MG. DANIEL ANAMPA CHAHUARA con CIP 21297 donde se expresa su reconocimiento, felicitación y agradecimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCVELICA  
*J. Carlos Comán Gavilán*  
J. Carlos Comán Gavilán  
ALCALDE